



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300 -2014-A-MPN**

Nasca, 01 JUL. 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 4245-2014, presentado por JORGE MANUEL MATIENZO ATAHUA del terreno Rustico ubicado en el predio San Miguel, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** sin cambio de uso del terreno rustico.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de la Aclaración de la Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Juana Betty Barzola Arias con Sucesión intestada a favor de Rony Stuard Ruiz Barzola, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 09 de Junio de 2014.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno Rustico ubicado en el predio San Miguel, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 424.13 m<sup>2</sup>, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 0.41 Has. (Área Inscrita), (Área Grafica es de 0.40 Has, 38.6440m<sup>2</sup>) inscrito en la **PARTIDA N° 40026593**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2014 y copia de la Escritura Pública de la Aclaración de la compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;







**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210 -2014-A-MPN**

Nasca, 01 JUL. 2014

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundada la solicitud presentado por Jorge Manuel Matienzo Atahua, por ende se declara la **INDEPENDIZACION SIN CAMBIO DE USO** del terreno Rustico ubicado en el predio San Miguel, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **424.13 m2**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: (a favor de Jorge Manuel Matienzo Atahua):

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad de la vendedora, mide en línea recta 10,20 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de Aurelia Flores y Propiedad de la vendedora, mide en línea recta 16,10 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Propiedad de la vendedora, mide en línea quebrada de cuatro tramos: 7.54 ml, 18.40 ml, 4.60 ml, 8.80 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de la Vendedora (calle Proyectada), mide en línea recta 36.54 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 424.13 metros cuadrados.

**Artículo Segundo.-**

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 0.41Has. (área inscrita), (0.40 Has, 38.6440 m2 área Grafica) , siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes: (a favor de Juana Betty Barzola Arias con Sucesión intestada a favor de Rony Stuard Ruiz Barzola con unidad catastral número 00729):

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de Rolando Gutiérrez Solar, mide en línea recta 86.09 ml.
- POR EL SUR: Colinda con una trocha carrozable, mide en línea recta 39.49 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con los terrenos del Sr. Luis Malqui, del Sr. Amado Pómez y de la Sra. Aurelia Flores, mide en línea quebrada de ocho tramos: 21.36 ml, 13.76 ml, 7.25 ml, 19.61 ml, 36.04 ml, 12.24 ml, 8.75 ml, 10.34 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de José Gallegos y de los hermanos Malqui, mide en línea recta 68.91 ml.

Área: El área del Matriz es 0.41 Has. (Área Inscrita).

Área: El área del Matriz es 0.40 Has, 38.6440 m2 (Área Grafica).

Quedando **ÁREA REMANENTE** de 0.30 Has, 614.5140 m2, equivalente a 3614.5140 m2, siendo sus linderos y sus medidas perimétricas, las siguientes: (a favor de Juana Betty Barzola Arias con Sucesión intestada a favor de Rony Stuard Ruiz Barzola):





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200 -2014-A-MPN**

Nasca, 01 JUL. 2014

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de Rolando Gutiérrez Solar, mide en línea recta 86.09 ml.
- POR EL SUR: Colinda con una trocha carrozable, mide en línea recta 39.49 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con los terrenos del Sr. Luis Malqui, del Sr. Amado Pómez, la Sra. Aurelia Flores y el Sr. Jorge Manuel Matienzo Atahua mide en línea quebrada de Trece tramos: 21.36 ml, 13.76 ml, 7.25 ml, 19.61 ml, 27.24 ml, 4.60 ml, 18.40 ml, 7.54 ml, 10.20 ml, 36.54 ml, 3.87 ml, 8.75 ml, 10.34 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de José Gallegos y de los hermanos Malqui, mide en línea recta 68.91 ml.

Área: El área del lote Remanente es de 0.30 Has, 614.5140 m2 equivalente 3614.5140 metros cuadrados.

**Artículo Tercero.-**

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 40026593 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION SIN CAMBIO DE USO, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

